RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 1581/2022 **Fecha:** indicada en la firma electrónica. **Sig:** ASS/cqa

Nº Expediente: XP0777/2022

Asunto: resolución de aprobación de expediente de contratación *"SUMINISTRO DE DOS ASTILLADORAS PARA USO DEL PERSONAL DEL SERVICIO TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE"*.

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con las modificaciones operadas por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y demás disposiciones complementarias; vista la Disposición Adicional Segunda, apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), así como el Acuerdo de Delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular a los titulares de las Consejerías de la Corporación, adoptado en Sesión de 31 de julio de 2019, en materia de contratación.

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio
Angelina Suárez Suárez

Vista la Resolución nº 1237/2022, de 3 de agosto de 2022, de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, por la que se acordó aprobar el inicio del expediente de contratación **"Suministro de Dos Astilladoras para uso del Personal del Servicio Técnico de Medio Ambiente"**, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado con un único criterio de adjudicación, con presupuesto base de licitación que asciende **SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €),** de los cuales cuatro mil quinientos setenta y nueve con cuarenta y cuatro céntimos (4.579,44 euros) se corresponden con un IGIC del 7% y sesenta y cinco mil cuatrocientos veinte con cincuenta y seis céntimos (65.420,56 euros) a presupuesto neto.

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 18 de octubre de 2022, ajustado al Pliego tipo para Contratos de Servicios de la Corporación a adjudicar mediante procedimiento con un único criterio de adjudicación, que han de regir la presente contratación.

Visto el Informe favorable del Servicio de Asesoría Jurídica, con fecha 16 de septiembre de 2022, emitido de conformidad con la Disposición Adicional 3ª, apartado 8 de la LCSP.

Visto el Informe de Fiscalización Previa favorable, emitido por la Intervención General con fecha 14 de octubre de 2022.

Vistos los artículos 116,117, 122, 124 y demás concordantes de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	vpo/d0XWA4SFBj2zQokKPw==	Fecha	20/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. Nº 25/2022)		
	Maria Ines Jimenez Martin - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente		
	Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vpo/d0XWA4SFBj2zQokKPw==	Página	1/2

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación "Suministro de Dos Astilladoras para uso del Personal del Servicio Técnico de Medio Ambiente", con presupuesto base de licitación asciende **SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €),** de los cuales cuatro mil quinientos setenta y nueve con cuarenta y cuatro céntimos (4.579,44 euros) se corresponden con un IGIC del 7% y sesenta y cinco mil cuatrocientos veinte con cincuenta y seis céntimos (65.420,56 euros) a presupuesto neto. El valor estimado asciende sesenta y cinco mil cuatrocientos veinte con cincuenta y seis céntimos (65.420,56 euros), que incluye el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe **Setenta mil euros** (70.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 13330/1722/623030022– Maquinaria Medio Ambiente. FDCAN.

TERCERO.- Disponer la **apertura del procedimiento de adjudicación** por los trámites del procedimiento abierto simplificado con un único criterios de adjudicación mediante tramitación ordinaria, y su publicación en el perfil del contratante del Cabido de Gran Canaria, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público: www.contrataciondelestado.es

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio
Angelina Suárez Suárez

CUARTO.- Trasladar la presente Resolución al Servicio de Contratación a los efectos oportunos.

Dado por la Sra. Consejera de Gobierno de Medio Ambiente, a la fecha de firma electrónica, de todo lo cual, por delegación del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y, en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

El Consejo de Gobierno Insular,
P.D. La Consejera de Medio Ambiente,
(Acuerdo de 31/07/2019)
(fecha y firma electrónica)
María Inés Jiménez Martín

El Titular del Órgano de Apoyo
del Consejo de Gobierno Insular,
P.D. La Técnico de Administración General,
(Decreto Nº 25/2022, de22/06/2022)
María Soraya Suárez Henríquez

Teléfono centralita.- 928 219421
medioambienteadministrativo@grancanaria.com
Calle Profesor Agustín Millares Carló, nº 14 – 1ª planta
Edificio Insular I
C.P. 35.003 Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	vpo/d0XWA4SFBj2zQokKPw==	Fecha	20/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. Nº 25/2022)		
	Maria Ines Jimenez Martin - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente		
	Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vpo/d0XWA4SFBj2zQokKPw==	Página	2/2